

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inmueble.—Segundo primera, del edificio sito en Barcelona, bloque 6 y 6 bis, con frente a la calle Prim, números 139-149 (a 151,70 metros de la calle Guipúzcoa), escalera 3, hoy calle Prim, número 141. Mide una superficie construida de 96 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.790, libro 255 de la Sección Tercera, folio 193, finca 30.876.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Barcelona, 10 de abril de 2000.—El Secretario.—23.972.

BILBAO

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz Núñez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 414/1999, se tramita procedimiento de reclamación de cuotas de la Ley 8/1999, de propiedad horizontal, a instancia de «Comunidad de Propietarios 33, Barrio de Altamira de Bilbao», contra don Rosalino Martínez Macías, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias del este Juzgado el día 7 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706 0000 00 41499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio, a las diez horas,

sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda segunda izquierda en planta tercera del edificio en su conjunto y en la planta primera, a contar desde el portal de entrada a la vivienda de la casa señalada con el número 33 del barrio de Altamira, de Bilbao, finca número 4105 B.

Valoración: 14.080.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez, María de los Ángeles Ruiz Núñez.—El Secretario.—23.985.

BURGOS

Edicto

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 333/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María García Bascones y doña María del Pilar Pulgar Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1083, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local, de uso compatible con el de alojamiento, señalado con la letra E, situado en la entreplanta del edificio, escalera A del portal número 51 de la calle San Pedro y San Felices, de Burgos. Ocupa una superficie construida de 44,36 metros cuadrados, compuesto de estancia y baño. Cuenta, además, con una terraza que hace de cubrición de la planta baja, con una superficie construida de 16,54 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 3.731, libro 272, folio 52, finca número 16.964.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 21 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.100.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Eduardo Lledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 499/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Pilar Pérez Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1377 0000 18 0499 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa en Alcoba de los Montes, calle Nueva, número 15, de dos plantas y una superficie construida de 170 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 446, libro 10, folio 133, finca 955, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 3 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.128.

CORIA

Edicto

Doña María José García Becedas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias del excelentísimo Ayuntamiento de Riobobos, contra don José Fernando Gil Roncero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182/0396/25/0584592005 (1149 0000 15 0204 96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de las siguientes fincas:

Rústica: Terreno de secano al sitio Sobrantes, en el término municipal de Riobobos, de 11,9676 hectáreas. Inscrita al tomo 412, libro 14, folio 185, finca número 1.045. Valorada en 3.175.000 pesetas.

Rústica: Terreno de secano al sitio Sobrantes, en término municipal de Riobobos, de 3 hectáreas. Inscrita al tomo 450, libro 15, folio 140, finca 1.125. Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica: Terreno de secano al sitio Sobrantes, en término municipal de Riobobos, de 3 hectáreas. Inscrita al tomo 450, libro 15, folio 104, finca número 1.155. Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica: Terreno de secano al sitio Tomillares, en término municipal de Riobobos, de 12,1020 hectáreas. Inscrita al tomo 528, libro 20, folio 210, finca 1.943. Valorada en 605.000 pesetas.

Rústica: Terreno de secano al sitio Tomillares, en el término municipal de Riobobos, de 9,0240 hectáreas. Inscrita al tomo 528, libro 20, folio 214, finca 1.945. Valorada en 450.000 pesetas.

Rústica: Terreno de secano al sitio Sobrantes, en el término municipal de Riobobos, de 1,0000 hectáreas. Inscrita al tomo 554, libro 22, folio 219, finca número 2.253. Valorada en 75.000 pesetas.

Rústica: Terreno de secano al sitio Sobrantes, en el término municipal de Riobobos, de 1,1000 hectáreas. Inscrita al tomo 617, libro 24, folio 15, finca número 2.407. Valorada en 112.500 pesetas.

Urbana: Corral en calle Sol, sin número, en término municipal de Riobobos, de 250 metros cuadrados. Inscrito al tomo 617, libro 24, folio 19, finca 2.409. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Rústica: Terreno de secano al sitio Sobrantes, en el término municipal de Riobobos, de 3,2250 hectáreas. Inscrita al tomo 639, libro 25, folio 103, finca 2.508. Valorada en 370.000 pesetas.

Rústica: Terreno de secano al sitio Sobrantes, en el término municipal de Riobobos, de 0,2760 hectáreas. Inscrita al tomo 639, libro 25, folio 105, finca número 2.509. Valorada en 32.500 pesetas.

Rústica: Terreno de secano al sitio Mediana, en el término municipal de Riobobos, de 1,9440 hectáreas. Inscrita al tomo 639, libro 25, folio 107, finca número 2.510. Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica: Terreno de secano al sitio Mediana, en el término municipal de Riobobos, de 2,9250 hectáreas. Inscrita al tomo 639, libro 25, folio 109, finca 2.511. Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica: Terreno de secano al sitio Mediana, en término municipal de Riobobos, de 0,3200 hectáreas. Inscrita al tomo 639, libro 25, folio 111, finca número 2.512. Valorada en 25.000 pesetas.

Total valoración mitad indivisa: 11.445.000 pesetas.

Dado en Coria a 16 de febrero de 2000.—La Juez, María José García Becedas.—El Secretario.—23.988.

DON BENITO

Edicto

Doña María del Pilar Sánchez Castaño, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 155/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Juan José Moreno García y doña Manuela Martín Mora Aliseda, en reclamación de crédito hipotecario; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0349000018015599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en otra forma.

Bienes que se sacan a subasta y tipo de los mismos

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Don Benito:

1. Urbana. Parcela de terreno para solar de casa, en calle Eduardo Dato, número 53, de Don Benito, antes en término de esta ciudad y sitio de La Piedad. Finca registral número 25.553, tasada en 48.266.400 pesetas.

2. Urbana. Piso número 2 en planta primera del edificio sito en calle Tejares, número 15, de Don Benito. Finca registral número 29.744, tasada en 15.912.000 pesetas.

3. Urbana. Piso número 4 en planta tercera del edificio sito en calle Tejares, número 15, de Don Benito. Finca registral número 29.746, tasada en 15.912.000 pesetas.

4. Urbana. Número 65, vivienda D), en planta baja del bloque B) del edificio en Don Benito, calle Francisco Valdés, número 6, como calle principal, y con fachadas a calles Ataud y Aguadores, con entrada exclusiva por esta última. Finca registral número 40.867, tasada en 9.724.000 pesetas.

5. Urbana. Número 64, vivienda C) en planta baja del bloque B) del edificio en Don Benito, calle Francisco Valdés, número 6, como calle principal, y con fachadas a calles Ataud y Aguadores. Finca registral número 40.866, tasada en 10.608.000 pesetas.

6. Urbana. Trozo de terreno o solar en el que existe construido un edificio de una sola planta, en término de Guareña, en el núcleo o poblado de Torrefresneda, calle Bermejás, número 9. Finca registral número 23.530, tasada en 10.608.000 pesetas.